

# Gestión de Personas



## PERMISOS ESPECIALES

### PERMISO POR MATRIMONIO O UNIÓN CIVIL

1

#### ¿En qué consiste el permiso por matrimonio o unión civil?

Es un permiso pagado para todos los trabajadores y trabajadoras que contraigan matrimonio o un acuerdo de unión civil.



2

#### ¿Cuántos días comprende este permiso?

Son 5 días hábiles continuos, adicionales al feriado anual (vacaciones).

3

#### ¿Cuándo puede hacer uso de este permiso?

Se puede utilizar a elección del trabajador o trabajadora, en el día del matrimonio o unión civil y en los días inmediatamente anteriores o posteriores a la ceremonia celebrada ante el Registro Civil. .

4

#### ¿Cómo debe dar aviso el trabajador o trabajadora a su empleador?

Debe dar aviso a la Dirección de Gestión de Personas con 30 días de anticipación y presentar dentro de los 30 días siguientes a la celebración el respectivo certificado de matrimonio o unión civil del Servicio de Registro Civil e Identificación.

5

#### ¿A quiénes beneficia este permiso?

A todos los trabajadores .

